Asunción, 10 de noviembre de 2021

Director
Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Ref.: **Comunicación de Adenda – ID: 378.253.-**

Por Resolución N° 3, Acta N° 53 de fecha 01 de octubre de 2020, modificada por Resolución N° 02, Acta N° 58 de fecha 29 de octubre de 2020, ha sido adjudicada a la firma **COMPUTER PLUS S.A.** la *"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4PM/2020 - MANTENIMIENTO DE MÁQUINA LECTOCLASIFICADORA DE BILLETES BPS 1040 - ID N° 378253"*, en el marco del cual ha sido suscrito el **Contrato N° 19/2020** de fecha 13 de noviembre de 2020. –

La citada contratación se realizó bajo la modalidad de contrato cerrado (Mantenimiento Preventivo) y contrato abierto (Mantenimiento Correctivo), conforme se detalla a continuación:

ítem	Descripción del bien/servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (I.V.A incluido)	Precio Total en ₲. (I.V.A incluido)
ÍTEM 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA MÁQUINA BPS 1040						
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA MÁQUINA BPS 1040	Mes	Unidad	12	38.750.000.-	**465.000.000.-**
PRECIO TOTAL ÍTEM N° 1 EN GUARANÍES (I.V.A INCLUIDO)						**465.000.000.-**

Ítem N° 2: Servicio de Mantenimiento Correctivo - Contrato Abierto por Monto.
Monto Mínimo: Guaraníes trescientos millones (₲. 300.000.000.-). –
Monto Máximo: Guaraníes quinientos cincuenta y cinco millones (₲. 555.000.000.-). –

La **Cláusula 7** del contrato establece: "***VIGENCIA DEL CONTRATO****. El plazo de vigencia del contrato será de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha que será establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio del Servicio, a ser emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato".* Según la Orden de Inicio del Servicio emitida, **el plazo de vigencia fenece el 17 de noviembre de 2021**.

Por su parte, la **Cláusula 8** del Contrato determina: ***"PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÒN DE BIENES.*** *El plazo de prestación del servicio será de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio, que deberá ser emitida por el Dpto. de Tesorería dentro del plazo máximo de 10 (diez) días a partir de la suscripción del Contrato".* Conforme a la Orden de Inicio del Servicio, **el plazo de prestación del servicio fenece el 17 de noviembre de 2021**.

La Gerencia de Operaciones y Pagos y el Departamento de Tesorería solicitan la extensión de los plazos de vigencia y prestación del servicio del Contrato N° 19/20 de fecha 13/11/2020, extendiéndolo por un mes más, hasta el **17/12/2021**, así como la ampliación del monto contratado, para el **Ítem Nº 1 – Servicio de Mantenimiento Preventivo de la Máquina BPS 1040 – Contrato Cerrado** por la suma ₲. 38.750.000, a fin de dar continuidad a los

servicios proveídos por la firma COMPUTER PLUS S.A., bajo los mismos términos y condiciones establecidos en el contrato vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (IVA incluido)	Precio Total en ₲ (IVA incluido)
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo de la Máquina BPS 1040	Mes	Unidad	1	38.750.000.-	38.750.000.-

El área técnica justifica lo requerido en los siguientes términos: *"El motivo principal que promueve la presente solicitud es la alta demanda de efectivo que se presenta a fin de año en el mes de diciembre. Esto se puede apreciar en el siguiente cuadro donde se presenta la cantidad de extracciones de billetes de 100.000 Gs. que se realizaron en años anteriores:*

Cantidad de billetes de 100.000 Gs. extraídos en años anteriores			
Diciembre 2018	*Diciembre 2019*	*Diciembre 2020*	*Promedio*
23.562.000	*22.664.000*	*20.237.000*	*22.154.333*

Además, es necesario mencionar que cuando se estima que los billetes nuevos que se encuentran en stock, no es suficiente para satisfacer las futuras demandas de efectivo, se realiza un proceso de reclasificación de los billetes que se reciben para destrucción, con el fin recuperar la mayor cantidad de billetes aptos para circular y así de esta manera hacer frente a la demanda de efectivo. En ese sentido, teniendo en cuenta que el equipo BPS 1040 es fundamental para los procesos de reclasificación, consideramos de suma importancia iniciar los trámites administrativos para la extensión del plazo de prestación del servicio y la respectiva ampliación del monto del contrato vigente, lo cual permitirá contar con el Mantenimiento Preventivo de la Máquina Lectoclasificadora mencionada".

Asimismo, a modo de aclaración, por correo electrónico de fecha 05/10/2021, el área ha manifestado que: a). La prórroga se requiere ya que se encuentra en trámite la solicitud para la realización de un nuevo llamado de contratación a la UOC; b). Es suficiente la prórroga por únicamente un mes para el Ítem N° 1; c). No es necesaria la ampliación del monto máximo del Ítem N° 2.

Cabe señalar que, el Proveedor ha expresado su conformidad por escrito mediante nota de fecha 08 de septiembre de 2021, bajo los mismos términos y condiciones establecidos en el contrato vigente.

El artículo 63 de la Ley N° 2051/2003 establece: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos… Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello…".*

Con relación al artículo transcripto, **el Decreto N° 2992/19** por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03, indica en su art. 96 que: *"Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente".*

La **Resolución DNCP N° 5695/2019** de fecha 30 de diciembre de 2019, por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas, expresa en su Capítulo IX – Convenios Modificatorios y Reajustes de Precios Adjudicados – Generalidades - Art. 45 Documentaciones cuanto sigue: *"Con las comunicaciones se deberá acompañar la siguiente documentación: a) Dictamen, b) Acto Administrativo, c) Adenda de contrato en la que se instrumente de forma clara y precisa, la modificación introducida, cuando la misma sea requerida, c) Cuando se requiera la obtención de un Código de Contratación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).*

Por lo brevemente expuesto, se solicita su parecer jurídico respecto a la procedencia de la extensión de los plazos de vigencia y prestación del servicio del **Contrato N° 19/20** de fecha 13/11/2020, por un mes más, hasta el **17/12/2021**, así como la ampliación del monto contratado para el **Ítem Nº 1 – Servicio de Mantenimiento Preventivo de la Máquina BPS 1040 – Contrato Cerrado** por la suma ₲.38.750.000.-, a fin de proseguir con los trámites para la emisión del acto administrativo de autorización por parte de la máxima autoridad de la Institución. Asimismo, se adjunta el proyecto de **ADENDA I** a fin de que se sirva estampar su conformidad en la misma, si de acuerdo estuviere con todos sus términos.

Por lo brevemente expuesto, se remite la **ADENDA I de** la extensión de los plazos de vigencia y prestación del servicio del **Contrato N° 19/20** de fecha 13/11/2020, por un mes más, hasta el **17/12/2021**, así como la ampliación del monto contratado para el **Ítem Nº 1 – Servicio de Mantenimiento Preventivo de la Máquina BPS 1040 – Contrato Cerrado** por la suma ₲.38.750.000.-

Atentamente.

EFIGENIO RAMON SILVA MUÑOZ

Firmado digitalmente por EFIGENIO RAMON SILVA MUÑOZ

Unidad Operativa de Contratación
Directora